



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 186.-

POR LA CUAL SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCION N° 155 DE FECHA 28 DE FEBRERO DE 2020.

Asunción, 6 de marzo de 2020

VISTA: La Resolución N° 155 de fecha 28 de febrero de 2020, por medio de la cual se autorizó a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer pasajes y viáticos a favor del Ministro de Relaciones Exteriores, Embajador Antonio Rivas Palacios, y de la Delegación que lo acompañará a la ciudad de Bogotá, República de Colombia; y

CONSIDERANDO:

Que la contraparte colombiana, por razones de agenda, ha solicitado postergar la Visita Oficial a ese país del Ministro de Relaciones Exteriores del Paraguay, y la celebración de la VI Reunión del Mecanismo de Consultas y Concertación Política Paraguay - Colombia, razón por la cual es necesario dejar sin efecto la citada Resolución N° 155/2020.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Dejar sin efecto la Resolución N° 155 de fecha 28 de febrero de 2020 "Por la cual se autoriza a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer pasajes y viáticos", por los argumentos expresados en el Considerando de la presente Resolución.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Antonio Rivas Palacios
Ministro

N° _____